

CHACRAS DE CORIA, 22 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0043411/2022, en el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad eleva el listado de los estudiantes que tendrán la renovación de las Becas Estímulo de Ayuda Económica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 970/2022-D. se otorgó dicho beneficio a los estudiantes seleccionados, por los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER de los becarios que actualmente están cumpliendo horas en los distintos sectores de la Facultad, solo el estudiante Quillén LÓPEZ MESSIAS manifestó que no continuaría con la beca a partir de febrero 2023, debido a que ganó una movilidad estudiantil en el extranjero, por lo que renunció a la posibilidad de continuar.

Que en su lugar ingresa la primera suplente de la resolución ya mencionada, Ornella Belén CAMPATI.

Que los estudiantes percibirán un estipendio mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), que serán abonados con el presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, a través de la Secretaría de Bienestar Universitario de Rectorado.

Que en contraprestación los beneficiarios deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo y otros sectores de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, Biblioteca, Vinculación, Asuntos Estudiantiles, Ingreso, etc.) bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas.

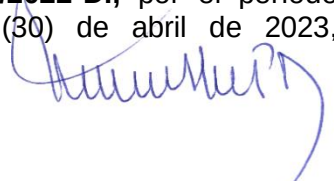
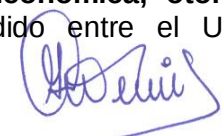
Que correspondería emitir el acto administrativo por el período comprendido entre febrero y abril de 2023.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la asignación de estas becas.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar DIECINUEVE (19) de las VEINTE (20) Becas Estímulo de Ayuda Económica, otorgadas mediante Resolución N° 970/2022-D., por el período comprendido entre el UNO (1) de febrero y el TREINTA (30) de abril de 2023,



RESOLUCIÓN N° 1127/2022 _ _ _ _

de acuerdo con la nómina que figura en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar UNA (1) beca Estímulo de Ayuda Económica a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, Ornella Belén CAMPATI (DNI N° 45.137.853), desde el UNO (1) de febrero y hasta el TREINTA (30) de abril de 2023, por un importe mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), en contraprestación del cual deberá cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en reemplazo del estudiante Quillén LÓPEZ MESSIAS, bajo la dirección del Coordinador correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la nómina de suplentes que podrán acceder a las Becas Estímulo de Ayuda Económica en caso de renuncia o baja del beneficiario, u otros motivos que la Comisión pudiere considerar, de acuerdo con el detalle que figura en el Anexo II, que con UNA (1) hoja forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las Becas Estímulo de Ayuda Económica otorgadas en virtud del artículo primero, serán concedidas por un importe mensual de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000), en contraprestación del cual los beneficiarios deberán cumplir una prestación de DIEZ (10) horas semanales hasta cumplir con las CUARENTA (40) horas mensuales, a desarrollarse en dos días a la semana, en tareas y prácticas pre-profesionales dentro del sector productivo y otros sectores de la Facultad (Fincas, Bodega, Fábrica, espacios verdes, parcelas de investigación, Biblioteca, Vinculación, Asuntos Estudiantiles, Ingreso, etc.), bajo la dirección de los Coordinadores de las distintas áreas.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el pago del beneficio dispuesto, será atendido a partir de los fondos otorgados a la Facultad de Ciencias Agrarias para otorgar becas, desde la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado a través de las redes presupuestarias:

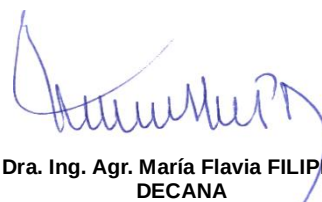
1) A.1100.033.004.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 (\$ 1.017.170,15)

2) A.1100.033.033.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 (\$ 544.334,00)

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

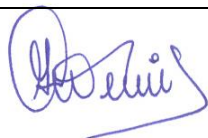
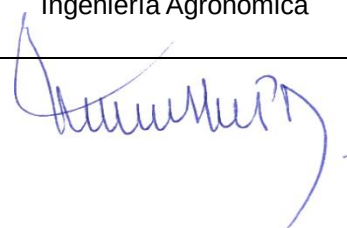
RESOLUCIÓN N° 1127/2022 _ _ _ _

MDR

ANEXO I

BECARIOS TITULARES PARA LA BECA ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Carrera
1	BIMA	Julieta	42.979.893	Tecnicatura Universitaria En Enología Y Viticultura
2	ROJAS	Romina Belén	43.150.876	Licenciatura En Bromatología
3	DORASTEIN	Dania Paola	34.015.508	Licenciatura En Bromatología
4	TALFITI	Marina Isabel	42.669.798	Bromatología
5	CERDEIRAS	Valentina	43.084.033	Ingeniería En Recursos Naturales Renovables
6	DE LA VEGA	Felicitas	42.510.933	Ingeniería En Recursos Naturales Renovables
7	CAIRO	Candela Ariadna	44.757.518	Ingeniería En Recursos Naturales Renovables
8	GOMEZ	Geronimo	45.448.903	Ingeniería En Recursos Naturales Renovables
9	MATEO	Martin	44.747.192	Licenciatura En Bromatología
10	CHINI SABINA	Agostina Rocio	41.966.332	Ingeniería Agronómica
11	BASCONSELL	Miguel Angel	32.736.974	Ingeniería Agronómica
12	BLASCO	Julieta Paula	44.059.425	Ingeniería En Recursos Naturales Renovables
13	COLUCCI	Agustina	37.811.557	Tecnicatura Universitaria En Enología Y Viticultura
14	BLASCO	Juan Cruz	41.863.476	Ingeniería En Recursos Naturales Renovables
15	PEREYRA RUITI	Valentina	45.532.381	Ingeniería Agronómica
16	MARCHIONNI	Máximo	45.531.751	Ingeniería Agronómica
17	MONTAÑO	Tamara	41.366.480	Ingeniería Agronómica
18	MERCADANTE TAPIA	Verónica Elisa	45.024.563	Ingeniería Agronómica
19	CELENTANO	Enzo Javier	39.347.321	Ingeniería Agronómica

ANEXO II

BECARIOS SUPLENTES PARA LA BECA ESTÍMULO DE AYUDA ECONÓMICA

Nº	Apellido	Nombre	DNI Nº	Carrera
1	CONTRERAS	Milagros Ariadna	43.418.624	Bromatología
2	AYALA	Martin Ezequiel	38.313.832	Ingeniería Agronómica
3	ESPINOSA CORTESE	Ana Lucia	44.140.459	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
4	FRACCARO	Chiara	44.309.908	Ingeniería Agronómica
5	HERNANDEZ	Ana Lourdes	29.614.399	Ingeniería Agronómica
6	IBACETA ZUÑIGA	Rocio Daniela	42.010.493	Bromatología
7	PORTAL	Mariela Yasmín	43.748.771	Ingeniería Agronómica
8	SALINAS GIGLI	Leandro Daniel	36.417.454	Bromatología
9	MORÁN	Victoria Josefina	41.367.018	Bromatología
10	CASADO	Facundo	44.248.109	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
11	BRESSAN IBARRA	Florencia Agustina	41.967.186	Tecnatura Universitaria en Enología y Viticultura
12	CASTRO BAYARRI	Micaela Ailen	43.118.940	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
13	ANDREONE PEREZ	Genara	45.140.150	Ingeniería Agronómica
14	VENTURA	Fabricio	44.057.443	Ingeniería Agronómica

